

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12336.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 10909-Q-2008; y

CONSIDERANDO:

Que la señora QUIROGA, Noelia Vanesa, DNI N° 25.649.187; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Remis identificada con el número 126.-

Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Ulises CHANDIA; y que la Justicia a través de resolución la reconoce como heredera única y universal, junto a sus hijos menores de edad.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.984, para gestionar la transferencia de la Licencia de Remis.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Remis identificada con el número 126, a favor de la señora Noelia Vanesa QUIROGA;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, celebrada por el Cuerpo el 10 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): TRANSFERASE la Licencia de Remis, identificada con el número ----- 126, a favor de la señora QUIROGA, Vanesa Noelia, DNI N° 25.649.187, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 10984 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

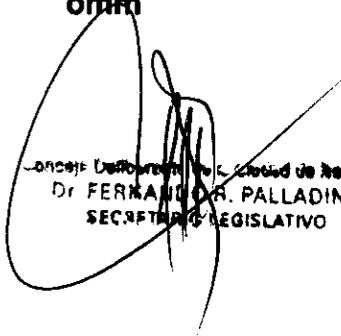
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-10909-Q-2008).-

ES COPIA:

ommm


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12336 12001
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-10909-Q-08

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha 16 / 12 / 2011